

## ÓRDENES DE PAGO DEL SISTEMA DE BPM CON TIEMPO DE VIGENCIA

Estimado usuario,

Por motivos de cierre fiscal 2020, usted podrá cancelar sus valores de la Línea 001: BPM de Alimentos Nacionales y Línea 008: BPM Establecimientos farmacéuticos Nacionales; de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de realizar su pago por medio de transferencias interbancarias y cheques a las cuentas corrientes a nombre de la ARCSA identificada con RUC nro. 1768169530001: Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113); podrá ser efectuado y receptado hasta el día jueves 17 de Diciembre del 2020 - 12:00PM, por motivos de que la acreditación a la cuenta demora en un lapso de 72 horas laborables, comprobante que deberá enviar al correo de [arcsa.facturacion@controlsanitario.gob.ec](mailto:arcsa.facturacion@controlsanitario.gob.ec) y/o [simplificado.facturacion@controlsanitario.gob.ec](mailto:simplificado.facturacion@controlsanitario.gob.ec), la orden de pago y su comprobante de pago, caso contrario no podrán ser validado ni recibir su factura dentro del presente ejercicio fiscal, para la continuidad del proceso.

Para realizar su pago bajo la metodología en línea, usted podrá cancelar sus valores en una de las ventanillas del Banco del Pacífico S.A., Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO y Servipagos (PAGO EN LÍNEA), estas podrán ser pagadas hasta el día miércoles 30 de diciembre del 2020 en efectivo (ventanilla); y la modalidad en línea siempre y cuando tenga cuenta en dichas entidades bancarias, hasta el día jueves 31 de diciembre del 2020, su proceso de validación será automática, posterior aquello se a emitirá y enviará la factura en el transcurso del día. (Los pasos para efectuar los pagos por estos procesos se encuentran en el siguiente link: <https://www.controlsanitario.gob.ec/canales-de-pago/>)

Para la metodología de pago en línea por BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., (BPM) podrán ser pagados hasta el 23/12/2020 – 12:00PM por motivos de que los valores de estos pagos se acreditan en un lapso de 24 a 48 horas laborables; y posterior a la confirmación del pago, la factura correspondiente se enviará de forma automática al usuario.

En caso de no cancelar sus valores dentro del presente ejercicio fiscal 2020, según los tiempos antes descritos acorde a cada una de las metodologías de pago, quedará cancelada y/o anulada y usted deberá crear una nueva solicitud a partir del día 04 de Enero del 2021.